



**Sección Cuarta**  
**Capítulo 2000**  
**Materiales y Suministros**

**Artículo 11.** La definición del capítulo, conceptos y partidas de gasto correspondientes a Materiales y Suministros, se integra conforme a lo siguiente:

**2000 Materiales y Suministros.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos, requeridos para el desempeño de actividades administrativas y productivas. Incluye materiales y útiles de administración y enseñanza, productos alimenticios, materias primas, materiales para la producción y la construcción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, y; en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas y proyectos.

Se deben identificar los artículos considerados en los conceptos y partidas de este capítulo de gasto de acuerdo al artículo No. 8 del presente clasificador; con el propósito de actualizar permanentemente los registros internos en los Organismos Públicos.

**2100 Materiales y Útiles de Administración y Enseñanza.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; así como del material estadístico, geográfico, de apoyo para la información en oficinas administrativas, didáctico en centros de enseñanza e investigación.

**2101 Materiales y Útiles de Oficina.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería en general, útiles de escritorio, sillas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos, valijas, etc.

**2102 Material de Limpieza.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene general.

**2103 Material de Apoyo Informativo.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de: la función institucional educativa, los centros de investigación científica y tecnológica, y las bibliotecas (no en planteles educativos). Comprende la adquisición de libros, revistas especiales, diarios y periódicos oficiales distintos a la 3606 "Servicios de Suscripción e Información"; así como material audiovisual y cassettes, discos compactos distintos al software señalado en la partida 3409 "Patentes, Regalías y Otros"; y en general, todo tipo de material didáctico

distinto al señalado en las partidas de gasto 2107 “Material para el Desarrollo de la Información” y 2108 “Materiales Didácticos para Planteles Educativos”.

**2104 Material Estadístico y Geográfico.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con la información estadística y geográfica que se requiera para el desarrollo de funciones. Incluye la cartografía y publicaciones, tales como, las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos, geodésicos y fotografías aéreas, entre otros.

**2105 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, el pago de fotocopios, reproducción y encuadernación.

**2106 Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.**

Comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento informático, grabación e impresión de datos, así como los materiales para limpieza y protección de los equipos, tales como medios ópticos y magnéticos, papelería, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.

**2107 Material para el Desarrollo de la Información.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados exclusivamente en actividades administrativas (distinta a la Función Educativa) tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios y periódicos oficiales distintos a la 3606 “Servicios de Suscripción e Información”; así como gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos al software señalado en la partida 3409 “Patentes, Regalías y Otros”.

**2108 Materiales Didácticos para Planteles Educativos.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, que facilita la enseñanza y el aprendizaje dentro de un contexto educativo estimulando la función de los sentidos para acceder de manera fácil a la adquisición de conceptos, habilidades, actividades o destrezas necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos.

**2200 Alimentos y Utensilios.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios, bebidas y utensilios necesarios para el servicio en hospitales, centros educativos y de readaptación social, a servidores públicos.

**2201 Alimentación de Personas.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural, preparados o envasados, que por necesidades del servicio deban ser elaborados y/o consumidos por los servidores públicos; cuando se considere necesario por jornadas de trabajo extraordinario. Incluye las erogaciones que se realicen para la alimentación de pacientes internos en hospitales, guarderías, casas hogares, internados escolares y personas bajo custodia o readaptación social.

**2202 Alimentación de Animales.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios, para la manutención de animales, propiedad o bajo el cuidado de los Organismos Públicos.

**2203 Utensilios para el Servicio de Alimentación.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio. Se podrán considerar: licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos para preparación alimentaria y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios para control interno. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente al capítulo 5000, acorde al artículo 8 de este acuerdo.

**2300 Refacciones, Accesorios y Herramientas.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores en general, y para el equipo de cómputo y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para el desarrollo de los fines propios de los Organismos Públicos.

**2302 Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas, operativas o productivas.

Se consideran en esta partida los que reúnan características relativas a bajo costo unitario y dificultad para su control en inventario.

Se excluyen las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 5501 "Herramientas y Máquinas-Herramienta"; y, 5502 "Refacciones y Accesorios Mayores".

**2303 Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto

de conservar o recuperar su funcionalidad, y que algunos son de difícil control de inventario.

**2400 Materiales y Artículos de Construcción.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de construcción; estructuras y manufacturas, complementarios, eléctrico para la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

**2401 Materiales de Construcción.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles.

**2402 Estructuras y Manufacturas.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de muebles e inmuebles.

**2403 Materiales Complementarios.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza, distintos a los clasificados en las partidas 2401 "Materiales de Construcción", y 2402 "Estructuras y Manufacturas"; que se requieran para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles.

**2404 Material Eléctrico y Electrónico.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, que se requiera para las líneas de transmisión de energía, telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; así como para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**2500 Materias Primas, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de materias primas, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio, que se requieren para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de los Organismos Públicos.

**2501 Sustancias Químicas.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas.

**2502 Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de plaguicidas, abonos y fertilizantes cuyo estado de fabricación se encuentre terminado.

**2503 Medicinas y Productos Farmacéuticos.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal.

**2504 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales, accesorios y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc.

**2505 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, utilizados en laboratorios: médicos, químicos, de investigación, etc.

**2506 Material Fotográfico.**

Asignaciones destinadas para la adquisición de materiales y suministros fotográficos.

**2507 Materiales Heliográficos.**

Asignaciones destinadas para la adquisición de materiales y suministros para el fotocopiado en heliografía, tales como, amoniaco y papel heliográfico.

**2508 Materias Primas.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas y/o insumos en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal, animal o mineral, necesarias para la transformación, producción y elaboración de productos acabados, (se excluye lo contenido en las demás partidas de este capítulo).

**2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.**

Agrupas las asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de los Organismos Públicos.

**2601 Combustibles.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado que se requieran para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo de transporte y maquinaria en general.

**2602 Lubricantes y Aditivos.**

Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes.

**2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección Personal y Artículos Deportivos.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal necesarias para cumplir con los programas y propósitos institucionales.

**2701 Vestuario, Uniformes y Blancos.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada, sus accesorios y enseres.

**2702 Prendas de Protección Personal.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, distintas a las consideradas en la partida 2803 "Prendas de Protección para Seguridad Pública".

**2703 Artículos Deportivos.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos.

**2800 Materiales, Suministros y Prendas de Protección para Seguridad Pública.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y sustancias explosivas, así como prendas de protección, necesarias para la realización de actividades de seguridad pública.

Los artículos de este concepto de gasto, deberán considerarse en inventario, acorde a la normatividad vigente.

**2801 Sustancias y Materiales Explosivos.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas.

**2802 Materiales de Seguridad Pública.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública.

**2803 Prendas de protección para seguridad pública.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública.

**2900 Mercancías Diversas.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas, que las entidades adquieran con personas físicas y morales, para su comercialización en tiendas del sector público, así como las que



## **Clasificador por Objeto del Gasto 2009**

---

Periódico Oficial No. 135-3ª. Sección Segunda Parte, Tomo III, Publicación No.1015-A-2008-J,  
de fecha 31 de Diciembre de 2008



se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros.

**2901 Mercancías para su Comercialización en Tiendas del Sector Público.**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de mercancías diversas que las entidades requieran para su comercialización en tiendas del sector público.

**2902 Mercancías para su Distribución a la Población.**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros; derivados del cumplimiento de su función pública.